



**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
(AMHON)
GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA**

CONCURSO PUBLICO, ENERO, 2022

NO.	CONCURSO PUBLICO	PROCESO	Medio/Fecha aviso publicación	Oferentes Participantes	Adjudicada A
1	001-2022	Auditoría estados financieros y control interno, fondos propios, período 2021	Diario El Heraldo y La Prensa el 12 enero 2022	1. Coca luque y asociados 2. PKF Alfaro y asociados 3. 4. Grant Thorton	Alfaro y Asociados

Adjuntos: Términos de referencia, avisos de publicación, actas de apertura y evaluación y adjudicación.


ELABORADO POR: LEIBY OSEGUERA
GERENTE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



Asociación
de Municipios
de Honduras

INVITACION A CONCURSO PÚBLICO

AMHON NO. 001-2022

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita a las firmas Auditoras del país y representantes de Firms Internacionales, reconocidas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros con categoría A ó B, a presentar oferta para la Auditoría de sus Estados Financieros y Control Interno, fondos propios período 01 enero al 31 de diciembre 2021.

Pliego de condiciones: Las firmas interesadas podrán obtener información y adquirir los Términos de Referencia solicitándolo a partir del **miércoles 12 de enero de 2022** en las oficinas de la Gerencia Administrativa – Financiera.

Presentación de ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día **miércoles 26 de enero 2022 hasta las 3:00 p.m.** siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva Sra. Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora.

Apertura de ofertas: Se realizará en las oficinas de la AMHON el día **Jueves 27 de enero 2022 a las 10:00 am.**, en presencia de los oferentes que deseen participar.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de enero 2022.

JOSÉ ANTONIO MENDOZA
Director ejecutivo

PROPIEDAD INMOBILIAR Y MERCANTIL DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. Dicho inmueble se encuentra habitado por el señor HEBER MAURICIO GIRON AGUILAR según consta en la Constancia de fecha 24 de Septiembre del año 2021 (F 48), del expediente de mérito.- El Remate lo efectuara la Abogada DIGNA GLORIA MATAMOROS MOLINA, Juez de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.- SE ADVIERTE: Que para participar en la subasta el interesado deberá consignar en el Tribunal el total del valor de la Tasación que las partes de común acuerdo acordaron en la escritura, en el presente caso es por la suma de UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100 (1.1,708,096.80), no se admitirán posturas que no cubran la cantidad antes señalada.

Choluteca, 09 de diciembre del año 2021

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA.



ESTRATEGIA NEGOCIOS
E&N
PRESENTA

PYME EMPRENDE
E&N

SEA PARTE DE LA COMUNIDAD MÁS GRANDE DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE CENTROAMÉRICA

INFÓRMESE SOBRE

TIPS | TENDENCIAS | PROGRAMAS DE APOYO | PROTAGONISTAS

VISITE:
www.estrategiaynegocios.net/pyme-emprende



Asociación
de Municipios
de Honduras

INVITACION A CONCURSO PÚBLICO

AMHON NO. 001-2022

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita a las firmas Auditoras del país y representantes de Firms Internacionales, reconocidas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros con categoría A ó B, a presentar oferta para la Auditoría de sus Estados Financieros y Control Interno, fondos propios período 01 enero al 31 de diciembre 2021.

Pliego de condiciones: Las firmas interesadas podrán obtener información y adquirir los Términos de Referencia solicitándolo a partir del **miércoles 12 de enero de 2022** en las oficinas de la Gerencia Administrativa – Financiera.

Presentación de ofertas: Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día **miércoles 26 de enero 2022 hasta las 3:00 p.m.** siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva Sra. Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora.

Apertura de ofertas: Se realizará en las oficinas de la AMHON el día **Jueves 27 de enero 2022 a las 10:00 am.**, en presencia de los oferentes que deseen participar.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de enero 2022.

JOSÉ ANTONIO MENDOZA
Director ejecutivo



TÉRMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTROL INTERNO AMHON
Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2021

A) OBJETIVOS Y ALCANCE GENERAL DE LA AUDITORÍA

I. ANTECEDENTES

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) surge oficialmente con la obtención de su personería jurídica el 11 de abril de 1962, se constituye como una entidad civil, representativa de los Municipios, sin fines de lucro, no partidista, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades del país. Entre sus propósitos principales está el mantenimiento de la autonomía municipal, representar los intereses de las Municipalidades y asistirles por los medios a su alcance.

MISIÓN

Somos la asociación representativa de todos los municipios de Honduras que se encarga de promover y facilitar la autonomía municipal, el desarrollo integral, el desempeño de los gobiernos municipales, la democracia y la gobernabilidad territorial.

VISIÓN

La Asociación de Municipios de Honduras representa de forma eficiente, los intereses gremiales que fortalecen el desempeño de los gobiernos municipales y su contribución al desarrollo municipal y nacional, mediante la incidencia en la toma de decisiones políticas, legales Y administrativas.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta contratación es conducir una auditoría financiera de los estados financieros y control interno de la AMHON, para propósitos generales, del período **1º de enero al 31 de diciembre de 2021**, siendo el objetivo final la emisión de la opinión del Auditor a sus Estados Financieros y Flujos de efectivo, así como evaluación del control interno.

El auditor deberá presentar un informe con una opinión independiente, sobre la situación encontrada.

La auditoría financiera incluye:

- a) Una auditoria de los Estados Financieros (balance general, estados de resultados y de flujos de efectivo)
- b) Una auditoria de los estados financieros debe de efectuarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes y aceptadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA), normas de auditoría prescritas por las leyes del país o adoptadas por alguna asociación de contadores públicos del país, o normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoria o el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores.
- c) Opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de AMHON al final del año, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado, en conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- a) **De los Estados Financieros:** El Auditor debe utilizar un plan de trabajo como base para los programas de auditoría y la revisión de los Estados financieros al 31 de Diciembre 2021, (Balance General, Estado de Resultados, Flujos de Efectivo/Rendición de Cuentas), planes acostumbrados para este tipo de organizaciones, los cuales deberá incluir en su oferta técnica/económica presentada. El producto esperado es una Opinión que indique la razonabilidad de las cifras de los mismos.
- b) **Del Control Interno:** Evaluar la estructura y funcionamiento de control interno a fin de medir el riesgo alto, medio o bajo. El producto esperado es una carta exclusiva para la administración de la AMHON, informando las debilidades encontradas.

La estructura de los Estados Financieros importantes a ser evaluados incluye, pero no se limitan, a cada cuenta de balance, Resultado y del Estado de Flujos de efectivo. Para ello el Auditor debe:

- Obtener un entendimiento suficiente de la estructura de control interno para planificar la auditoria y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a ser realizadas.
- Evaluar el riesgo inherente y el riesgo de control, y determinar el riesgo combinado. El riesgo inherente es la susceptibilidad de una aseveración, tal como el saldo de una cuenta, o una declaración errónea material, asumiendo que no hay políticas ni procedimientos de control interno relacionados con la aseveración. El riesgo de control es el riesgo que una declaración errónea material pueda ocurrir en una aseveración y no sea prevenida o detectada oportunamente por la estructura de control interno del beneficiario, sus políticas o procedimientos. El riesgo combinado (a veces referido como el riesgo de detección) es el riesgo a que el auditor no detecte una declaración errónea material que exista en una aseveración.
- Resumir las evaluaciones de riesgo para cada aseveración en los papeles de trabajo. Las evaluaciones de riesgo deben considerar las siguientes categorías generales bajo las cuales cada aseveración debe clasificarse: (a) existencia u ocurrencia; (b) que esté completo; (c) derechos y obligaciones; (d) valorización o asignación; y (e) presentación y divulgación. Como mínimo, los papeles de trabajo deben identificar el nombre de la cuenta o aseveración, el saldo de la cuenta o la cantidad representada por la aseveración, el nivel evaluado de riesgo inherente (alto, moderado o bajo), el nivel evaluado de riesgo de control (alto, moderado o bajo), el riesgo combinado (alto, moderado o bajo), y una descripción de la naturaleza, alcance, y oportunidad de las pruebas realizadas basadas en el riesgo combinado. Este resumen en los papeles de trabajo debe ser referenciado con los papeles de trabajo que contienen el análisis detallado del trabajo de campo. Si el riesgo de control se evaluó a menos del nivel máximo (alto), entonces la base para la conclusión del auditor tiene que documentarse en los papeles de trabajo.
- Evaluar el ambiente de control, lo adecuado del sistema contable, y los procedimientos de control. Enfatizar las políticas y procedimientos pertinentes a la capacidad del beneficiario para registrar, procesar, resumir, y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del estado de rendición de cuentas. Este énfasis debe incluir, pero no limitarse a, los sistemas de control para:
 - Asegurar que los cargos a Los Estados Financieros son apropiados y están adecuadamente documentados;
 - La administración de efectivo disponible y en cuentas de banco;

- Políticas y procedimientos de compra;
 - Administración de inventario y de recepción de inventario (papelería y útiles)
 - Administración de las funciones de personal, tales como, control de tiempo, política de salarios, beneficios, otros que el auditor considere convenientes.
 - Administración y disposición de bienes comprados (tales como vehículos, equipos, mobiliario, etc.)
 - Otras que el auditor considere importantes de acuerdo a su relatividad.
- Incluir en el estudio y evaluación otras políticas y procedimientos que pudieran ser relevantes, si fueran pertinentes a datos que el auditor usa al aplicar procedimientos de auditoría. Esto puede incluir, por ejemplo, políticas y procedimientos pertinentes a datos no financieros que el auditor utiliza en procedimientos analíticos.

c. Para cumplir con el requisito de auditoría relacionado con el entendimiento de la estructura de control interno y para evaluar el nivel de riesgo de control, el auditor, como mínimo, debe seguir las guías contenidas en el SAS Nos. 55, 60, y 78 del AICPA (AU319A, AU325, y AU319), respectivamente titulada "Consideración de la Estructura de Control Interno en una Auditoría de Estados Financieros," "Comunicación de Asuntos Relacionados Con la Estructura de Control Interno Observados en una Auditoría," y "Consideración de Control Interno en una Auditoría de Estados Financieros.

d. El informe del auditor debe incluir todas las conclusiones, basadas en la evidencia obtenida, que un fraude o acto ilegal ha ocurrido o es probable que haya ocurrido. Al informar fraude material, actos ilegales, u otros incumplimientos, el auditor debe exponer sus hallazgos en la perspectiva apropiada.

Al planear y efectuar sus pruebas de cumplimiento, el auditor debe, si es aplicable:

- a. Determinar la naturaleza, el momento oportuno, y alcance de los procedimientos y pasos de auditoría para hacer pruebas para detectar errores, fraude, y actos ilegales que provean una seguridad razonable de detectar casos de incumplimiento intencional o no intencional con los términos de los convenios, y con leyes y regulaciones aplicables, que pudieran tener un efecto material sobre el estado de rendición de cuentas/ flujo de efectivo.

- b. Preparar un papel de trabajo principal que identifique cada uno de los requisitos de cumplimiento específicos incluidos en la revisión, los resultados de las evaluaciones de riesgo inherente, de control, y combinados (de detección) para cada requisito de cumplimiento, los pasos de auditoría usados para hacer pruebas de cumplimiento con cada requisito basado en la evaluación de riesgo, y los resultados de las pruebas de cumplimiento de cada requisito. El papel de trabajo principal debe ser contra-referenciado con papeles de trabajo detallados que documenten adecuadamente los hechos y conclusiones contenidos en el papel de trabajo principal.

IV) SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PREVIAS

El Auditor debe revisar el estado de las acciones tomadas sobre los hallazgos y recomendaciones incluidos en los informes de auditorías previas, la más reciente a Diciembre 2020. El informe del auditor debe divulgar el estado de los hallazgos y recomendaciones materiales no corregidos de las auditorías previas que afecten la auditoría de los estados financieros 2021.

V) INFORMES DE AUDITORÍA

La Firma Auditora debe someter a la administración el informe de auditoría sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y evaluación del control Interno, enviando en primera instancia un borrador inicial, que luego de la discusión con la Administración se convierte en un Informe final o definitivo.

Los hallazgos que involucran efectos monetarios deben:

- Ser cuantificados e incluidos
- Ser divulgados sin importar si las condiciones que los originaron fueron corregidas
- Ser informados ya sea que AMHON esté o no de acuerdo con los hallazgos y,
- Contener suficiente información necesaria para facilitar el proceso de resolución de auditoría (por ejemplo, número de rubros examinados, tamaño del universo, tasa de error, montos correspondientes en lempiras, etc.).

Los informes también deben incluir, después de cada recomendación, los puntos de vista pertinentes de los representantes oficiales de AMHON concerniente a los hallazgos del auditor y a las acciones tomadas por el beneficiario para efectuar las recomendaciones. Cuando los comentarios de los representantes de la Amhon se oponen a los hallazgos, conclusiones o recomendaciones, y no son en la opinión del auditor válidos, el auditor debe indicar después de los comentarios del beneficiario sus razones para rechazarlos. Por el contrario, si los comentarios son válidos, el auditor debe modificar su informe.

VI) TÉRMINOS DE EJECUCIÓN Y PAGOS

La fecha efectiva de este contrato será la fecha en que el mismo sea firmado por el Director Ejecutivo de la AMHON. **La fecha de inicio se estima para el 31 de enero 2022.** La firma Auditora deberá presentar en su oferta técnica el Cronograma de Trabajo que muestre tanto el inicio de la auditoria como la entrega del Informe final, productos de esta contratación. **El Informe Final debe ser entregado a AMHON a más tardar el 28 de febrero 2022.**

El pago será como sigue: 40% a la fecha de presentación del plan de trabajo y firma del contrato, 40% al presentar el borrador del informe en español aceptable para la AMHON y 20% al presentar el informe final en español plenamente aceptado por la AMHON.

VII) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre sellado y por separado la propuesta técnica y económica para la auditoria referida, **el día miércoles 26 de enero 2022** a más tardar a las 3:00 p.m. Esta debe ser dirigida al Lic. José Antonio Mendoza, Director Ejecutivo, Oficina Principal, Col. Matamoros una cuadra al norte de Antigua Comercial Suventa Bulevar Los Próceres, Tegucigalpa, M.D.C.,

La apertura de ofertas se realizará en las oficinas de la AMHON, **el día jueves 27 de enero 2022 a las 10:00 am**, en presencia de los oferentes que deseen participar.

La Oferta Técnica debe contener: Descripción detallada del trabajo a realizar, la documentación legal de existencia de la firma, experiencia con empresas y organismos publico/privado, Currículo del Recurso Humano a integrar en la

consultoría, Constancia de Inscripción en la Comisión de Banca y Seguros en la cual indique pertenecer a la categoría A o B. Cronograma de Trabajo, Constancia de pago de Impuestos municipales e Impuesto Sobre la Renta.

El sobre de la oferta Económica debe contener:

- La descripción del monto en lempiras, en caso de presentar la oferta en Dólares de los Estados Unidos, serán pagaderos en lempiras equivalentes a la fecha de la apertura de la oferta, estos precios deben ser fijos y totales incluyendo servicios secretariales, envío de correspondencia, impuestos y otros a ser necesarios, (la sede del contrato es Tegucigalpa, M.D.C).
- Una Garantía bancaria, cheque certificado o fianza por un monto del 3% de la oferta, valida por un mes. **Este documento no es Subsancable y es causal para que la oferta sea descalificada, de no ser presentada en la forma y/o monto adecuado solicitado.**

VIII) CONSULTAS Y CORRESPONDENCIA

Cualquier consulta sobre esta consultoría deberá ser dirigida por escrito al Señor Director Ejecutivo. La fecha máxima para presentación de consultas vence el día 21 de Enero 2022.

